INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC 005 - 2026

OBJETO: "TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER".

En Guaca, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026, el Secretario de Planeación del Municipio, procede a realizar la Verificación de los requisitos de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública N° **MC-005-2026.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($48.960.000,00),** suma que incluye tributos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

PROPONENTES:

Dentro del proceso de contratación se presentaron las siguientes propuestas, tal como consta en el acta de cierre del proceso:

N°.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S. NIT N° 901.749.030 – 5 R.L. WILFRIDO MUÑOZ VANEGAS C.C. N° 1.064.716.650	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($48.960.000,00)**

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y la invitación pública, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes respecto del proponente que oferte al menor precio así:

N°.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S. NIT N° 901.749.030 – 5 R.L. WILFRIDO MUÑOZ VANEGAS C.C. N° 1.064.716.650	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($48.960.000,00)**

Una vez verificado el valor de la oferta, se halla está dentro del presupuesto oficial y se procede entonces a verificar si el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		**VERIFICADO** CUMPLE
Propuesta Económica.	**X**		**VERIFICADO CUMPLE**
Acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la Presentación de la propuesta y la suscripción del contrato de ser necesaria.	**N/A**		
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.	**N/A**		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica.	**X**		**Verificado** cumple
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica que dentro de su objeto social permita el objeto.	**Verificado** cumple		
Certificado de establecimiento de comercio en caso de ser persona natural.			**N/A**
Fotocopia RUT	**X**		**Verificado** cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	**x**		**Verificado** cumple

Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	**x**		**Verificado** cumple
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigente.	**x**		**Verificado** cumple
Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral.	**X**		**verificado** cumple
Libreta Militar.	**X**		**Adjunta**
Compromiso Anticorrupción **(anexo en la invitación pública)**	**X**		**verificado** cumple
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades **(anexo en la invitación pública)**	**X**		**Verificado** cumple
Certificación de cuenta bancaria	**x**		**verificado** cumple

Se procede a evaluar la experiencia del proponente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA	CONDICIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	Observación
EXPERIENCIA GENERAL	Las reglas para acreditar la experiencia del proponente será la siguiente: • La experiencia válida será la adquirida con entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo UN (01) contrato por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguardia de los	**x**		**CUMPLE** Anexa contrato

	principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. • Que se trate de un Contrato cuyo objeto, sea similar al objeto del presente objeto. Las actividades que se admiten como experiencia se desprenden directamente de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la presentada por sus integrantes, por ser máximo un contrato, Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal			

	constituyen UN PROPONENTE. • Para efectos del presente proceso, si el proponente es consorcio o uniones temporal, la experiencia habilitante será acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de terminación y recibo final del contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha			

	de terminación, busca que la experiencia se valore de manera actualizada al momento de terminación. En lo que tiene que ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica. • Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones. • En caso de que los anteriores documentos no			

contengan toda la información requerida en el pliego de condiciones se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural y si en los documentos aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia.

AÑOS	Valores del SMLMV en pesos
2012	566.700,00
2013	589.500,00
2014	616.000,00
2015	644.350,00
2016	689.455,00
2017	737.717,00

	<table><tr><td>2018</td><td>781.242,00</td></tr><tr><td>2019</td><td>828.116.00</td></tr><tr><td>2020</td><td>877.803.00</td></tr><tr><td>2021</td><td>908.526.00</td></tr><tr><td>2022</td><td>1.000.000</td></tr><tr><td>2023</td><td>1.160.000</td></tr><tr><td>2024</td><td>1.300.000</td></tr><tr><td>2025</td><td>1.423.500</td></tr></table> • No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal a favor de otro de los integrantes. • Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada.			

De conformidad con lo establecido en la invitación Pública en cuanto a la verificación de los requisitos de experiencia del proponente, la propuesta de **VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con **NIT N° 901.749.030 – 5**, representante legal **WILFRIDO MUÑOZ VANEGAS,** identificado con **C.C. N° 1.064.716.650**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la propuesta por **VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con **NIT N° 901.749.030 – 5**, representante legal **WILFRIDO MUÑOZ VANEGAS,** identificado con **C.C. N° 1.064.716.650**, para la **MINIMA No. MC - 005 - 2026,** procede este despacho como Evaluador a dar concepto favorable a **VIMMEGACONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con **NIT N° 901.749.030 – 5**, representante legal **WILFRIDO MUÑOZ VANEGAS,** identificado con **C.C. N° 1.064.716.650**.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto ejecutar con este proponente el objeto contractual: **"TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER",** Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente cumple con todos los requisitos exigidos de la presente invitación pública.

La presente se publicará en el portal de contratación, a fin de que dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y según la ley, se realicen las observaciones respectivas.

La presente es dada a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

CARLOS JOSE JAIMES BUSTOS
Secretario de Planeación